

EXPEDIENTE GEX 2024/4406

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

09 de SEPTIEMBRE de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 09 de septiembre del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 02 de septiembre de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 02 de Septiembre de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 037/RE/E/2024/3440 de 04 de septiembre de 2024), del Centro de Educación Permanente “Maestro Antonio Écija”, solicitando la posibilidad de uso de las instalaciones del mismo con el fin de mejorar las condiciones el aula actual del Centro de Adultos de dicha Pedanía, tras el conocimiento de que el Centro Educativo de Los Juncares no tendrá actividad durante el presente curso escolar.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder de forma provisional y condicionado al visto bueno de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, por ello se acuerda dar traslado al interesado y a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 037/RT00/E/2024/1330 de 30 de Agosto de 2024), de Dº. A. L. O., en nombre de la ASOCIACION DE VECINOS BALERMA, solicitando que para el día 5 de octubre tenemos una tarde/noche de convivencia con los vecinos de la aldea y amigos para conmemorar la antigua fiesta, ya que por estas fechas es el día de Ntra Sra Virgen del Rosario nuestra patrona, y viendo que en año 2023 tuvo buena aceptación por parte de los vecinos Solicita: el uso del salón cultural para este día siendo responsables nosotros la Asociacion de Vecinos del buen uso y posterior limpieza .

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda;

Primero: Conceder lo solicitado debiendo responsabilizarse del buen uso y de la limpieza posterior del lugar.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado al Concejal de servicios, así cómo a la Concejala de Participación Ciudadana y la Técnico de Participación Ciudadana.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 3339 de 19 de agosto de 2024), del D^a A. G. P., solicitando quitar el aparcamiento de minusválidos que hay en C/ La Torre, al no existir las circunstancias que dieron lugar su obtención.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda retirada, así como notificar el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado al Concejal de servicios, así cómo al Jefe de Servicios para la retirada de la correspondiente señalización.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 97037/RT00/E/2024/1355, de 04 de septiembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de urgencia a D./Dña. P. C. M. , con D.N.I. núm. ***2725**, con las horas, fecha prevista de inicio y aportación económica mensual del usuario, en su caso, que se indica en dicha comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 97037/RT00/E/2024/1355, de 04 de septiembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de urgencia a D./Dña. G. P. J. , con D.N.I. núm. ***9228**, con las horas, fecha prevista de inicio y aportación económica mensual del usuario, en su caso, que se indica en dicha comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1339, de 02 de septiembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la autonomía personal y atención a la Dependencia, a los vecinos del

municipio que se relacionan, con las horas, fecha de inicio, y -en su caso aportación económica mensual del usuario, que se indican en la relación:

- B. P., P.
- R. P., A.
- R. G., F.
- O. R., F.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero: Tomar conocimiento del inicio expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a los vecinos del municipio que se relacionan.

Segundo: Dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y al Concejal de Bienestar Social.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm 33.

No se presentaron.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-

No se presentaron.

3.3.- Devolución de fianza

No se presentaron.

3.4.1- Contratación de Seguro para Vehículo Industrial (carretilla elevadora) modelo AUSA CH 200X4 Matrícula: E8540BFN con ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Se presenta una propuesta para contratar Seguro para vehículo industrial (carretilla elevadora) modelo AUSA CH 200X4 con matrícula E8540BFN por un importe de 332,49€ anuales con ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero. -_Aprobar el pago de la póliza correspondiente con cargo a ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A por importe de 332,49 euros.

Segundo. -_Autorizar y disponer un gasto de 332,49 euros, con cargo a la partida 920-224.00.

3.4.2- Escrito del Grupo de Desarrollo Rural Subbética Centro de Andalucía, de fecha 26 de diciembre de 2023, relativo a la propuesta de aportación de los Ayuntamientos asociados para el trienio 2023-2025, requiriendo el abono de cuota correspondiente a la anualidad 2024, por importe de 3.948,65 €, así como la consignación presupuestaria para los próximos ejercicios.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el abono de la cuota correspondiente a la anualidad 2024, por importe de 3.948,65 €.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 3.948,65 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuesta correspondiente.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

6.1.- Expte. GEX 4442/2024.- Plan de Colaboración con las entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de administración electrónica. Plan de Equipamiento Informáticos para el año 2024

A la vista de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para Equipamiento Informáticos para el año 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el día 30 de septiembre de 2024, mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: -

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, subvención para el proyecto, dentro del Plan de Equipamiento Informáticos para el año 2024 destinadas a Entidades Locales de la Provincia, aprobando Proyecto de inversión Plan de equipamiento informático 2024, presupuesto base estimado presentado por EPRINSA que le corresponde:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE SOLICITADO
Línea 3. Suscripción por un año al servicio de correo y ofimática en la nube del proyecto "Córdoba e-mail"	2.210,92	2.200,00

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a Diputación Provincial de Córdoba y a la Técnica de Desarrollo.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como

Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria Interventora
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez